Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2467 /2016 I.

9 DIC. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 158/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"INSTALACION Y PROVISION DE MOTOBOMBAS PARA EL IMA" - ID 314.674;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 14 de octubre de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, se presenta el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el catorce de octubre del año dos mil diez y seis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 158/16: "INSTALACION Y PROVISION DE MOTOBOMBAS PARA EL IMA" ID 314.674, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 635/16 de fecha 30 de mayo del 2016 de la Dirección de Servicios Administrativos, por el cual solicita el inicio del llamado para motobomba del IMA.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 895/16) por Gs. 32.100.000 (Guaraníes treinta y dos millones cien mil) de fecha 08 de junio de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 314.674.*
- *En fecha 29 de julio el llamado ID 314.674 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con: Adenda 1 y Adenda 2 de fecha 10 de agosto de 2016.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA.*
  - *GOTZE INGENIERIA S.A.*
  - *SAN BENITO ICSA.*
  - *RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.*
  - *DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Que en fecha 10 de agosto del año 2016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 142/16, en el mismo se ha presentado un oferente, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 19 de agosto de 2016.

En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:

///...

5274

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
13 DIC 16
Hora: 8:50
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES

INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. JRAL	D. ATENC. A CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.A.S.	D. DES. SOCIAL Y PCIAL
D.G.D.U	D. TRANSITO
D.G.C	D. HACIENDA
D.G.G	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM
D.G.P.	INSP. JRAL
D.G.A.S	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.H.	PAC Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS.:

13/DIC/2016

Directora
Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2467 /2016 I. 9 DIC. 2016

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	FYA SERVICIOS DE INGENIERIA DE MIGUEL AMARILLA	25.100.000
2	BALLASCH INTERNACIONAL S.A.	32.200.000
3	SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA E INSTRUMENTACION IND. (SIEII) S.A.	30.000.000

2.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- *El representante de la empresa FYA SERVICIOS DE INGENIERIA DE MIGUEL AMARILLA, expresa lo siguiente:*

  a) *El formulario de oferta N° 1, Formulario N° 2 y Formulario N° 3 presentado por la EMPRESA SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA E INSTRUMENTACION IND. (SIEII) S.A., no coinciden las fechas al pie de las mismas.*

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realizará en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial, en caso de corresponder.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FYA SERVICIOS DE INGENIERIA DE MIGUEL AMARILLA	BALLASCH INTERNACIONAL S.A.	SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA E INSTRUMENTACION IND. (SIEII) S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS. 1.255.000	CUMPLE-GS. 1.610.000	CUMPLE-GS. 1.500.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1414712	NO PRESENTA	PRESENTA-NRO1414742

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2467/2016 I. 9 DIC. 2016

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	FYA SERVICIOS DE INGENIERIA DE MIGUEL AMARILLA		Variacion Porcentual %	SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA E INSTRUMENTACION IND.		Variacion Porcentual %	BALLASCH INTERNACIONAL S.A.	
					Precio unitario (IVA	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA	Precio Total (IVA incluido)
1	Instalación y Provisión de Motobomba Sumergible	22.000.000	1	-27	16.000.000	16.000.000	-7	20.500.000	20.500.000	38	22.050.000	22.050.000
2	Instalación de Columna Galvanizada	9.000.000	1	-8	8.300.000	8.300.000	-5	8.575.000	8.575.000	11	9.250.000	9.250.000
3	Cañería para agua fría	22.000	50	-27	16.000	800.000	-16	18.500	925.000	13	18.000	900.000
					Total	25.100.000		Total	30.000.000		Total	32.200.000

5. SOLICITUD DE ACLARACION.

Al Oferente:

Por Nota 631/16 de fecha 30 de agosto de 2016, se solicitó a la firma FYA SERVICIOS DE INGENIERIA DE MIGUEL AMARILLA la siguiente información:

- *Especificaciones Técnicas.*
- *Aclaración sobre marca y procedencia de los Ítems ofertados.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	FYA SERVICIOS DE INGENIERIA DE MIGUEL AMARILLA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE - ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE - ACTIVO SIPE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE - ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la instalación y/o provisión de motobombas a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE
Profesional electricista con categoría B, Ande como mínimo.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2467/2016 I. 9 DIC. 2016

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En base a las documentación presentada por el oferente, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Servicios Administrativos— manifiesta a través del Memorándum N° 947/16 D.S.U. de fecha 19 de septiembre, que la oferta cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el llamado.

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	*FYA SERVICIOS DE INGENIERIA DE MIGUEL AMARILLA*
REPRESENTANTE LEGAL	*MIGUEL AMARILLA*
C.I. N°	*3.491.339*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No se observan registros, según Certificado N° 106528 de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py*

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma FYA SERVICIOS DE INGENIERIA DE MIGUEL AMARILLA por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*40151510-007*	*Instalación y Provisión de Motobomba Sumergible*	*VALCO*	*CHINA*	*1*	*UNIDAD*	*16.000.000*	*16.000.000*
2	*39123309-002*	*Instalación de Columna Galvanizada*	*FYA*	*PARAGUAY*	*1*	*UNIDAD*	*8.300.000*	*8.300.000*
3	*40141705-011*	*Cañería para agua fría*	*FYA*	*PARAGUAY*	*50*	*METROS*	*16.000*	*800.000*
							Total	*25.100.000*

Monto Total Adjudicado: Gs. 25.100.000.
Monto CDP: Gs. 32.100.000.

QUE, por Dictamen N° 10.176 de fecha 2 de diciembre de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*". ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2467/2016 I. 9 DIC. 2016

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 14 de octubre de 2016, y el Dictamen N° 10.176 de fecha 2 de diciembre de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 158/16 para la *"INSTALACION Y PROVISION DE MOTOBOMBAS PARA EL IMA" - ID 314.674*, a la firma FYA Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios, con RUC N° 3491339-4, por el monto total de Gs. 25.100.000. (Guaraníes veinticinco millones cien mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *